

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PROPUESTAS QUE MODIFICAN EL MARCO GENERAL PARA LA TITULACIÓN EN
ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA FCPyS

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Fundamentación

De acuerdo con el Artículo 18 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM, los objetivos de las distintas opciones de titulación son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional.¹

La culminación de los estudios de nivel licenciatura representa un logro notable para todo aquel universitario que ha puesto su esfuerzo por más de cuatro años en la educación superior, ya que la titulación es uno de los principales requisitos en el ámbito profesional. Debido a su importancia, merece explorar sendas que la intensifiquen, apoyen e incentiven.

La Facultad brinda al egresado herramientas para que pueda integrarse al mercado laboral, así como para que ofrezca soluciones a diversas problemáticas sociales; por dicha razón, el proceso de titulación alude a exigencias necesarias con el fin de cumplir con los requerimientos laborales y profesionales del amplio campo donde se desenvolverá el titulado.

En este sentido, la titulación es la vía para que la recepción profesional sea entendida como una realización en favor de los alumnos, considerando los requisitos que deben cumplir para culminar la formación universitaria con eficacia y calidad.

Asimismo, se deben considerar las competencias que brindan las opciones terminales de la carrera, las cuales constituyen un indicador que habrá de fortalecerse para que las instituciones académicas tengan mejores elementos de respuesta en términos de lo que necesitan la sociedad civil, el sector empresarial, el gobierno y los organismos nacionales e internacionales.

En la medida que aumenten las oportunidades para la titulación de Ciencias de la Comunicación, se cumplirán dos objetivos: primero, incrementar la recepción profesional con alternativas que convoquen a los alumnos a graduarse sin que transcurra un tiempo prolongado después de haber cursado todas las asignaturas del plan de estudios; segundo, consolidar nuevas vías que permitan, no sólo la culminación plena de los estudios sino, también, intensificar la necesaria profesionalización que el mercado laboral y la sociedad en general demandan.

¹ UNAM, *Reglamento General de Exámenes* 2004, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre de 2004.

El proceso de titulación tiene que responder a la formación cualitativa de los alumnos, con el objetivo de garantizar que comprendan y desarrollen su complejidad cognitiva, metodológica y argumentativa, y al mismo tiempo, posibilite su desarrollo en el ámbito profesional.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales retoma las opciones de titulación ya aprobadas por el Consejo Universitario y las adapta a las necesidades específicas de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Esto obedece a las sugerencias, intereses e inquietudes de la comunidad estudiantil respecto a este proceso crucial en la carrera.

Por consiguiente, se propone incluir entre las opciones de titulación: el Examen General de Conocimientos, la Totalidad de Créditos y el Alto Nivel Académico; la Realización de Estudios de Posgrado (Especialización); y la Ampliación y Profundización de Conocimientos.

Las opciones de titulación que se describen a continuación aplicarán para el Sistema Escolarizado y para el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED). En todos los casos, se deberá cumplir, previamente, con los requisitos de titulación aprobados por el H. Consejo Técnico de la Facultad.

Requisitos generales para todas las opciones de titulación

- a) Contar con el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares.
- b) Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Examen General de Conocimientos

El alumno que elija esta opción deberá presentar un examen general de conocimientos.

Requisitos:

- a) Tener un promedio mínimo de 8.0.
- b) La Coordinación del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación o área académica del SUAYED emitirá la convocatoria correspondiente para su aplicación.
- c) El examen se integrará por temas y áreas relacionados con la carrera de acuerdo con el plan de estudios vigente.
- d) La prueba se presentará de manera oral y escrita en dos sesiones.
- e) Será una prueba que considere los aspectos formativos, teóricos, metodológicos y aplicados, con el objeto de evaluar la capacidad de análisis y el grado de conocimiento que tiene el sustentante para solucionar problemas.
- f) Un Comité Académico de Titulación será el responsable de definir las áreas y los temas relacionados con el Examen General de Conocimientos, así como de brindar el apoyo necesario para la preparación de las pruebas.
- g) Después de realizadas las pruebas, en un lapso de 20 días hábiles se publicarán los resultados.

- h) Para optar por la Mención Honorífica, el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente en las pruebas, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico

El alumno que elija esta opción deberá distinguirse por su alto nivel académico.

Requisitos:

- a) Tener promedio mínimo de 9.5 al término de los estudios de licenciatura.
- b) No haber reprobado asignatura alguna y no haber tenido NP.
- c) Haber concluido de manera íntegra el cien por ciento del plan de estudios en el periodo previsto en el reglamento correspondiente y modalidad de enseñanza respectiva.
- d) Que la solicitud del alumno sea aprobada por el Comité Académico de Titulación.
- e) Presentar constancia de créditos y promedio expedida por la Secretaría de Servicios Escolares.
- f) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Estudios de Posgrado (Especialización)

El alumno que elija esta opción deberá ingresar a una especialización impartida por la UNAM.

Requisitos:

- a) Promedio mínimo de 8.0 en los estudios de licenciatura.
- b) Cumplir con el proceso de admisión establecido por el Comité Académico del programa de especialización de la UNAM.
- c) Acreditar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios de la especialización con calificación mínima de 8.5 de promedio.
- d) Serán válidos como opción de titulación aquellos programas de posgrado evaluados y aprobados por el Comité Académico de Titulación de la licenciatura.
- e) Contar con la aprobación por escrito del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación o área académica del SUAYED para iniciar los trámites de expedición del título de la licenciatura.
- f) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Ampliación y Profundización de Conocimientos

En esta opción, el alumno deberá haber concluido la totalidad de los créditos de su licenciatura y podrá elegir alguna de las siguientes alternativas:

1. Cursar y aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM.

Requisitos:

- a) Promedio mínimo de 8.5 en los estudios de licenciatura.

- b) Cumplir con el proceso de admisión establecido para el curso o diplomado que se prefiera.
 - c) Los cursos o diplomados deberán sumar una duración mínima de 240 horas y ser impartidos por las instancias de Educación Continua de las Escuelas, Facultades, Centros e Institutos, así como de otros organismos de la UNAM.
 - d) Serán validados como opción de titulación aquellos programas de cursos y diplomados evaluados y aprobados por el Comité Académico de Titulación de la carrera.
 - e) Presentar un documento en el que se haga constar que se aprobaron todos los módulos comprendidos por el curso o diplomado.
 - f) Contar con la aprobación por escrito del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación o área académica del SUAyED para iniciar los trámites de expedición del título de la licenciatura.
 - g) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.
2. Aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afin impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.

Requisitos:

- a) Promedio mínimo de 8.5 en los estudios de licenciatura.
- b) Haber cubierto el cien por ciento de créditos de la licenciatura.
- c) Someter para su aprobación por parte del Comité Académico de Titulación el proyecto de asignaturas a cursar.
- d) A esta opción sólo se podrán inscribir en una ocasión y es necesario que acrediten las asignaturas adicionales con un promedio mínimo de 9.0 y no obtener calificación reprobatoria o de NP.
- e) Contar con la aprobación por escrito del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación o área académica del SUAyED para iniciar los trámites de expedición del título de la licenciatura.
- f) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Aprobado por el H. Consejo Técnico en su sesión del 30 de agosto de 2013